



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 114 - TELÉFONO: 01000 ANEXOS 2020-2023 - email: [roga@unjbg.edu.pe](mailto:roga@unjbg.edu.pe)

ESCF



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3127-2016-UN/JBG Tacna, 04 de diciembre de 2016

9:47 D VISTOS:

El Oficio N° 562-2016-VIIN-UN/JBG, Proveídos N° 9206-2016-REDO y N° 3921-2017-SEGE, Oficio N° 2485-2017-OGPL/UNJBG, Informe N° 647-2017-OPP/OGPL, remitidos para aprobar las Bases para el Concurso de financiamiento de tesis para optar el Título Profesional, con fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras -2017-II;

### CONSIDERANDO:

Que, el Vicerrector de Investigación remite las Bases para el Concurso de financiamiento de tesis para optar el Título Profesional, con fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras -2017-II, y solicita su aprobación correspondiente;

Que, las citadas bases tienen como objetivo: Fomentar el desarrollo de investigaciones para incrementar de esta manera el número de profesionales titulados de la UNJBG;

Que, el Jefe (e) de la Oficina General de Planificación, remite el informe N° 647-2017-OPP/OGPL, el cual señala que efectuada la revisión al citado Reglamento y habiendo subsanado las observaciones, recomienda su aprobación, señalando además que los gastos correspondientes a la Genérica 2.6: Adquisición de Activos No Financieros, deberán ejecutarse vía Oficina de abastecimientos conforme a la normatividad vigente;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad con Proveído N° 9206-2016-REDO, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, aprobando las Bases del citado concurso, para los efectos a que diere lugar;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar las **BASES DEL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS - 2017 - II**, y que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Establecer que los gastos correspondiente a la Genérica "2.6: Adquisición de Activos No Financieros", deberán ejecutarse vía Oficina de abastecimientos conforme a la normatividad vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. ADILIO AUGUSTO PORTELLA VALVERDE  
RECTOR



DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
Oficina General de Planificación y Estudios
Oficina de Abastecimientos, Regalías y Fideicomisos
Proceso N° _____ Fecha _____
A _____
Plan N° _____
_____
_____
N° Ref: _____



**BASES DEL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA OPTAR  
EL TÍTULO PROFESIONAL CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y  
REGALÍAS MINERAS- 2017-II**

**I. ASPECTOS GENERALES**

**I.1. Marco Legal**

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- d) Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- e) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- f) Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- g) Estatuto Universitario de la UNJBG.
- h) Resolución Consejo Universitario N° 13277-2016-UN/JBG, Reglamento General de la Universidad.
- i) Plan Estratégico Institucional 2017-2019
- j) Resolución Consejo Universitario N° 10790-2014-UN/JBG, Directiva para Presentación, Aprobación, Ejecución y Seguimiento de Proyectos de Investigación para ser Financiados con Fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras, en la UNJBG.
- k) Resolución Rectoral N° 1098-2016-UN/JBG, modificación de la Directiva para Presentación, Aprobación, Ejecución y Seguimiento de Proyectos de Investigación para ser Financiados con Fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras, en la UNJBG.
- l) Resolución Rectoral N° 1141-2016-UN/JBG, conformación de la Comité Especial de Evaluación.

**I.2. Definiciones**

- I.2.1. Investigación**, proceso de naturaleza intelectual que, a través de un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, recopila datos, información y hechos con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema e incrementar el conocimiento sobre el mismo.
- I.2.2. Tesis**, es una proposición documentada, para modificar o enriquecer un sector del conocimiento, orientada a la solución de problemas de desarrollo regional, nacional o internacional. La calidad de la tesis estará enmarcada dentro de los siguientes criterios: pertinencia ordenada en un documento. El estudio se puede basar en documentos existentes y/o en encuestas y entrevistas.



**I.2.3. Bases**, es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes (postulantes, seleccionados y Vicerrectorado de Investigación de la UNJBG) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

**I.2.4. Tesista**, estudiante universitario o egresado que está elaborando una tesis de grado en la UNJBG, bajo la supervisión de un profesor asesor de la UNJBG.

**I.2.5. Asesor de Tesis**, Docente que supervisa y acompaña a un Tesista en el desarrollo de su tesis. Cabe resaltar que el haber asesorado tesis de grado es uno de los criterios de elegibilidad para asumir el rol de investigador principal en las convocatorias de proyectos UNJBG, y también para ser acreditado como Docente Investigador por el SINACYT.

El dinero será recibido por el asesor de Tesis, por encargo interno, quien será garante del uso del dinero y firmará juntamente con el Tesista, la rendición técnica y financiera documentada de los gastos.

**I.3. Objetivo**

Fomentar el desarrollo de investigaciones para incrementar de esta manera el número de profesionales titulados de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna (UNJBG).

**I.4. Tipo de Tesis a Financiar**

Las tesis deberán ser trabajos de investigación originales. De acuerdo a la fuente de información a utilizar, los tipos de tesis pueden ser:

- a) Tesis basada en experimentación en campo y/o laboratorio, uso de tratamientos, con control de variables y software estadístico; la investigación consiste, principalmente, en la realización de ensayos en condiciones controladas en campo o laboratorio.
- b) Tesis basada en levantamiento de información mediante el uso de encuestas y muestreos; La investigación consiste, principalmente, en la observación o análisis de algún elemento o proceso. Tesis cuya evidencia empírica se apoya en fuentes primarias (encuestas, muestreos, sondeos, estudios de caso) y secundarias. El objetivo de este tipo de investigación puede ser la explicación de relaciones causa-efecto o el análisis profundo de un problema, fenómeno o situación específica, dentro de un área definida de las ciencias.
- c) Tesis basada en el tratamiento de fuentes secundarias; la investigación consistente, principalmente, en la revisión de fuentes secundarias o recopilación de información en forma documental, lo cual no excluye hacer algún trabajo de campo mínimo.





### I.5. Resultados Esperados

- Una disertación o tesis sustentada y depositada en la(s) biblioteca(s) y en el Repositorio Institucional de la UNJBG.
- Título profesional obtenido.
- Deseable: al menos un (01) artículo sometido a una revista indexada y/o al menos una presentación en un evento nacional o internacional.

## II. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

### II.1. Prioridades de la Convocatoria

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar relacionadas con las líneas de investigación, aprobadas según la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 002-2017-UNJBG

### II.2. Público Objetivo o Participantes

Este concurso está dirigido a alumnos del último año académico y egresados de las carreras profesionales de la UNJBG.

### II.3. Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- El postulante debe ser peruano o extranjero con residencia en el Perú.
- Ser estudiante de último año académico o egresado o bachiller (sin titularse) de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Contar con la opinión favorable y compromiso del Asesor de tesis el que deberá estar registrado en el DINA, para cumplir el rol de Asesor de tesis acreditado durante todo el proceso de financiamiento (ANEXO 02) comprometiéndose a asesorar hasta la finalización de la Tesis.
- Contar con la Resolución de Facultad de aprobación de proyecto de tesis correspondiente.

No serán elegibles:

- Las tesis que ya estén recibiendo el financiamiento de la UNJBG.
- Los postulantes que presenten incumplimiento de sus obligaciones contractuales con la UNJBG.
- Postulantes que tienen antecedentes penales, policiales o judiciales.
- Presentar contenido plagiado o copiado, o no ser de autoría individual del postulante.

### II.4. Documentos de Postulación

El postulante deberá entregar los siguientes documentos ante la Unidad de Gestión de la Producción Científica (UGPC):



- Solicitud dirigida al Jefe de la Unidad Orgánica de la Gestión de la Producción Científica (UGPC)
- Proyecto de Investigación materia de la tesis. Estos deben contener: a) Resumen del Trabajo; b) Resolución de Facultad y c) Copia del proyecto o perfil de investigación firmado por el asesor.
- Declaración Jurada de cumplimiento de elegibilidad (Anexo 01).
- Carta del asesor de tesis dando su conformidad u opinión favorable al plan de tesis y comprometiéndose a asesorar hasta la finalización de la Tesis.(Anexo 02).
- Plan de actividades detallado firmado por su asesor (Anexo 3)
- Presupuesto (modificable) firmado por su asesor (Anexo 4)
- Cd que contenga 01 copia del proyecto en formato PDF o Word, 01 copia del plan de actividades detallado en formato Excel y 01 copia del presupuesto en formato Excel.
- Diploma de bachiller para los Bachilleres, Constancia de egresado para los egresados o ficha de matrícula para estudiantes de último año académico.
- Copia simple del DNI del postulante.

## II.5. Financiamiento

### II.5.1. Monto y Duración

- El financiamiento cubre un periodo máximo de 12 meses desde la entrega del primer desembolso
- El monto según tipo de tesis es la siguiente:
  - Tesis basada en experimentación en campo y/o laboratorio con uso de tratamientos, con control de variables y software estadístico: S/. 9,000.00
  - Tesis basada en levantamiento de información mediante el uso de encuestas y muestreos y software estadístico: S/. 6,000.00.
  - Tesis basadas en tratamientos de fuentes secundarias: S/. 4,000.00.
- La UNJBG autorizará el gasto en dos partes:
  - Primera parte: 70% del presupuesto aprobado.
  - Segunda parte: 30% del presupuesto aprobado a la presentación del 50% de avance de la tesis, esta presentación será mediante Declaración Jurada legalizada.
- En los casos en el que el proyecto de tesis sea presentado por dos Tesisistas, el financiamiento se otorgará por proyecto de tesis; no por Tesisista.

### II.5.2. Rubros Financiados

Para el cálculo del presupuesto requerido, el postulante debe considerar como rubros financiados aquellos que estén directamente relacionados con la elaboración de la tesis





A continuación, se presenta una lista referencial de rubros que pueden ser considerados en el presupuesto de una investigación de tesis, los mismos que serán devueltos a la Unidad Orgánica de Gestión de la Producción Científica, para su codificación por el área de patrimonio de la Universidad.

RUBROS
<b>I. Equipos y Bienes Duraderos</b>
✓ Equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte.
<b>II. Materiales e Insumos</b>
✓ insumos, reactivos, accesorios y materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.
✓ Material de referencia como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
✓ Instrumental, accesorios médicos y de laboratorio.
✓ Software especializado.
✓ Papelería en general, útiles y materiales de oficina.
✓ Otros materiales e insumos a utilizarse en las actividades de la tesis
<b>III. Servicios de Terceros</b>
✓ Servicios de análisis, procesamiento de muestras, diseño, ensamblaje, construcción.
✓ Servicios de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen en la UNJBG.
✓ Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las investigaciones (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros).
✓ Servicios de consultor externo que esté relacionado directamente al objeto de investigación.
✓ Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro).
✓ Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.



✓ Gastos de edición e impresión de boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales de la tesis con fines de difusión.

✓ NOTA: No incluye la contratación de Personal de la UNJBG

**IV. Servicio de hospedaje y alimentación**

✓ Alojamiento y alimentación para actividades del proyecto de tesis, reuniones de coordinación, pasantías, entrenamiento o adiestramiento del Tesista, participación de Tesista como ponente en eventos científicos, visita de expertos nacionales e internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías.

**V. Otros Gastos**

✓ Servicio de traslado y movilidad: pasajes (terrestres, aérea, fluviales o marítimos) nacionales e internacionales y combustible.

✓ Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales.

✓ Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.

✓ Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc.

✓ Gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto de tesis) como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicio de cafetería, edición de ponencias, alquiler de local y equipos.

✓ Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.

✓ Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.

✓ Fotocopias, impresiones, costos de impresión y anillado/empaste de la tesis..



**II.6. Rubros Presupuestales no Financiables:**

Se refiere a costos que no se incluyen en el presupuesto a solicitarse como subvención y comprenden los siguientes:

- Pago de honorarios a docentes ordinarios, extraordinarios o contratados de la UNJBG
- Matrícula y costos de enseñanza en cursos o talleres.
- Pago por realizar encuestas y/o procesamiento del resultado de las mismas.



- d) Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- e) Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- f) Obras de infraestructura.
- g) Compra o alquiler de inmuebles y/o terrenos.
- h) Compra de materiales, accesorios o instrumentos de segunda mano.
- i) Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos.
- j) Gastos administrativos de obtención de Título Profesional.

### II.7. Proceso de Postulación

El postulante y el asesor de tesis deberán presentar los documentos requeridos en el punto II.4. ante la Unidad Orgánica de Gestión de la Producción Científica (UGPC) y en el enlace vía web de la UGPC, donde tendrán que subir los requisitos y adjuntar los archivos, vía online, una vez recibido la aceptación imprimen esa hoja y adjuntan en la presentación física de los documentos en la Oficina.

#### II.7.1. Cronograma

Ítem	Actividades y resultados	Fecha
1	Publicación de la convocatoria	01 de diciembre de 2017
2	Presentación física de documentos en UGPC	01 de diciembre al 15 de diciembre de 2017
3	Selección y aprobación de los proyectos de tesis	18 de diciembre al 22 de diciembre de 2017
4	Publicación de Resultados	Martes 26 de diciembre de 2017

#### II.7.2. Absolución de Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases deben dirigirse al correo de consultas de la convocatoria: [ugpc@unjbg.edu.pe](mailto:ugpc@unjbg.edu.pe)

Las consultas sobre el sistema de postulación deben ser dirigidas al correo de: [epri@unjbg.edu.pe](mailto:epri@unjbg.edu.pe)

Las consultas sobre resultados de la convocatoria deben dirigirse al correo de la Sección de Evaluación y Monitoreo (UGPC): [mein@unjbg.edu.pe](mailto:mein@unjbg.edu.pe) a partir de la fecha de publicación de resultados.



### III. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

#### III.1. Proceso de Evaluación y Selección

La Comisión Especial de Evaluación es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la fase de postulación, hasta la publicación de los ganadores del concurso.

#### III.2. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

##### III.2.1. Elegibilidad

En esta etapa se revisan las postulaciones recibidas, teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad según los ítems II.3 y II.4 de las presentes bases.

Sólo las propuestas que cumplan dichos requisitos son considerados APTAS para continuar con el proceso de evaluación.

##### III.2.2. Evaluación

La calificación final de los criterios y subcriterios de los proyectos comprende una escala de 0 a 100.

Puntaje mínimo aprobatorio 70 puntos

#### III.3. Criterios de Evaluación

En la etapa de evaluación de los Proyectos de Tesis se tendrán en cuenta los siguientes criterios y subcriterios:

Criterio	Sub Criterio		Ptos Máxi mo.	%
I. Calidad científico-técnica y viabilidad de la tesis	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	5%	5	50%
	Estado del arte de la temática de la tesis	10%	10	
	Claridad de la hipótesis	15%	15	
	Consistencia de la metodología de investigación	10%	10	
	Coherencia entre actividades, productos y resultados esperados	10%	10	
II. Habilidades de investigación o el potencial para la investigación	Rendimiento académico (En el tercio superior: si / no)	10%	10	20%
	Participación en proyectos de investigación.	5%	5	



	Participación en redes científicas a nivel regional, nacional e internacional.	5%	5	
III. Resultados esperados	Difusión y publicaciones previstas con los avances o resultados de la tesis.	15%	15	15%
IV. Impacto	Relación con las líneas de investigación de la UNJBG y grado de enfoque a la atención de la problemática y demandas de la región Tacna.	15%	15	15%

#### III.4. Publicación de resultados

Los resultados del Concurso con los seleccionados serán publicados en la página web de la UNJBG mediante la resolución respectiva. Los resultados son definitivos e inapelables.

El VIIN, a través de la Unidad Orgánica de Gestión de la Producción Científica, comunicará los resultados, vía correo electrónico, al seleccionado.

#### IV. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez asignado el primer desembolso del financiamiento, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la Sección de Evaluación y Monitoreo, de la Unidad Orgánica de Gestión de la Producción Científica, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado.

##### IV.1. Obligaciones del Tesista

1. Dirigir todas las comunicaciones relacionadas al Proyecto al Jefe de la Unidad Orgánica de Gestión de la Producción Científica (UGPC).
2. La presentación de los Informes tanto de avance como final, presentando el cumplimiento de actividades, el primer informe de avance al 50% es requisito para solicitar la segunda armada de su presupuesto. Así como la presentación del informe final finalizada las actividades del proyecto.
3. Elaborar los documentos de gestión de la tesis: Plan de Actividades, Informe Técnico Financiero (ITF) e Informe Final de Resultados (IFR); de acuerdo a los formatos y plazos establecidos.
4. La rendición de gastos del financiamiento otorgado se realizará según lo establece la normativa de la UNJBG.
5. Los cambios en la ejecución de la tesis se solicitan por escrito y con la debida anticipación y tendrán que ser aprobados por UGPC, con el fin de obtener una nueva certificación presupuestal, si el caso lo amerita, y la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.



6. El Tesista podrá solicitar una extensión en el plazo para la ejecución de su tesis de manera excepcional. La solicitud deber ser realizada con una anticipación de por lo menos 30 días antes de la fecha del término de acuerdo a su cronograma. La aprobación estará sujeta a la evaluación y aprobación de UGPC.

7. Hacer constar en forma y lugar visibles el auspicio económico del VIIN-UNJBG.

##### IV.2. Incumplimientos

1. En caso de una evaluación no satisfactoria (incumplimiento de algún resultado contemplado en el plan operativo del proyecto de tesis) que haya sido informado por la Sección de Evaluación y Monitoreo, de UGPC, no se permitirá al Tesista continuar con el financiamiento otorgado por la UNJBG.
2. La no presentación del Informe Final de Resultados (IFR) dentro del plazo establecido por la Sección de Evaluación y Monitoreo, de UGPC, dará lugar a que el Tesista sea declarado no apto en cualquier concurso gestionado por la UNJBG por los siguientes 5 años.
3. La UNJBG se reserva el derecho de exigir al Tesista la restitución total o parcial del financiamiento otorgado en caso de incumplimiento de las obligaciones.
4. En caso de incumplimiento de las presentes bases, la UNJBG se reserva el derecho de iniciar las acciones de recuperación del financiamiento otorgado, siguiendo los procedimientos previstos en su normativa interna y ante la instancia competente, debiendo UGPC informar a la Oficina de Economía y Finanzas o la que haga sus veces para que tanto el Asesor como el Tesista figuren como Deudores.
5. Cualquier caso de incumplimiento será resuelto por la UNJBG.

##### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA:** Los Tesistas que no cuenten con la Resolución de Facultad aprobando su proyecto de Tesis podrán participar, firmando una Declaración Jurada comprometiéndose a presentarla hasta antes del primer desembolso.

**SEGUNDA:** Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrector de Investigación.



SECCIONES  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE ASesoría LEGAL  
SECRETARÍA DE ASesoría TÉCNICA

**ANEXO I**  
**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, .....  
identificado con documento de identidad N° ..... en mi calidad de  
solicitante ante el Vicerrectorado de Investigación de la UNJBG del concurso "Tesis para  
Optar el Título Profesional", en su Convocatoria 2017-01, declaro bajo juramento que:

1. Conozco y acepto plenamente las condiciones y declaro cumplir con los criterios de elegibilidad de ésta convocatoria y me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la propuesta hasta su culminación y cumplir con los compromisos establecidos en las Bases.
2. No tengo incumplimientos a ser regularizados con la UNJBG.
3. La información presentada en la propuesta es verídica y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este concurso por financiamiento y libero de toda responsabilidad a la UNJBG, en caso de que se encontrara una deficiencia o inconsistencia en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria
4. La dirección.....  
es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente.
5. Asimismo manifiesto que, el proyecto de tesis titulado:  
.....



Es original y auténtico y pretende contribuir a la generación de conocimiento y a la solución de la problemática socioeconómica, ambiental y tecnológica de la Región Tacna y/o del Perú.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las bases del concurso, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de Tacna a los ..... días del mes de ..... de 2017.

Firma y Huella Dactilar:

Nombres y Apellidos:

Telefono:

Correo electrónico:



UGPC  
SECCIONES  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE ASesoría LEGAL  
SECRETARÍA DE ASesoría TÉCNICA

Insertar escaneo de Documento de Identidad (DNI o CE) en formato JPG (200 dpi)

Frente	
Reverso	



CARTA DE PRESENTACION DEL ASESOR DE TESIS

Ciudad, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Señor

Ph.D. Héctor Rodríguez Papuico

Vicerrector de Investigación

Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann

Tacna -

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de asesor de tesis para presentar a (nombres y apellidos del tesista) ..... alumno/egresado de la carrera/especialidad ..... de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y doy mi conformidad al plan de tesis que tiene como título: .....

Asimismo, dejo constancia de haber leído las bases del presente Concurso, conocerlas y estar de acuerdo con ellas y me comprometo a cumplirlas de lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las bases del concurso, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL ASESOR DE TESIS)

Nombres y Apellidos:

DNI:

Cargo en la Institución:

Teléfono:

Correo Electrónico:



PLAN DE ACTIVIDADES

Nombre del proyecto

Objetivo General:

Componente 1/ Objetivo específico	Meta física		Indicadores de Producto					
	Cantidad	Unidad de medida	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Actividades								
Componente 2/ Objetivo específico :	Meta física		Indicadores de Producto					
Actividades	Cantidad	Unidad de medida	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Componente 3/ Objetivo específico	Meta física		Indicadores de Producto					
Actividades	Cantidad	Unidad de medida	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6





ANEXO 4  
PRESUPUESTO

EQUIPOS Y BIENES DURADEROS

DESCRIPCION	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	TOTAL
								0.00
<b>TOTAL:</b>								0.00

MATERIALES E INSUMOS

DESCRIPCION	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	TOTAL
								0.00
<b>TOTAL:</b>	0	0	0	0	0	0	0	0.00

SERVICIOS DE TERCEROS

DESCRIPCION	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	TOTAL
								0.00
<b>TOTAL:</b>	0	0	0	0	0	0	0	0.00

SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION

DESCRIPCION	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	TOTAL
								0.00
<b>TOTAL:</b>	0	0	0	0	0	0	0	0.00

OTROS GASTOS

DESCRIPCION	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	TOTAL
								0.00
<b>TOTAL:</b>	0	0	0	0	0	0	0	0.00

CUADRO TOTAL	TOTAL	MONTO
1° Desembolso		100%
2° Desembolso		
<b>TOTAL</b>	-	